

## **SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

### **ACORDADA N° 30/1970**

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **12 días del mes de febrero de mil novecientos setenta**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores EFRAÍN FRANCISCO RANEA, JULIO CÉSAR NIETO ROMERO y RUBÉN AMÍLCAR PERALTA GALVÁN, bajo la presidencia del primero y actuando el citado en último término en su carácter de Vocal Subrogante; y,

#### **CONSIDERANDO:**

I. Que por estas actuaciones (Expte. 109/70-STJ “Poder Ejecutivo s/Construcción edificios Tribunales”) se hace saber al Cuerpo que en el Presupuesto para el Ejercicio 1970 no se han previsto créditos para la construcción de los edificios de Tribunales en las ciudades de Viedma y de General Roca.

II. Que, como lo manifestara anteriormente este Tribunal al Poder Administrador, es de impostergable necesidad incluir en el Plan de Obras Públicas dichas obras, atento los graves inconvenientes que aquejan a los organismos judiciales con asiento de funciones en las ciudades mencionadas, derivados de la falta de funcionalidad de los inmuebles que ocupan, a lo que debe agregarse los elevados montos que en concepto de alquileres por distintos edificios debe sufragarse.

III. Que ante esta grave situación, el Cuerpo estima pertinente dirigirse nuevamente al Poder Ejecutivo solicitando la inclusión en Presupuesto de las obras mencionadas, atento su incidencia en el normal desenvolvimiento de la Administración de Justicia y la viabilidad que a juicio de este Tribunal implica el cumplimiento del proceso en distintas etapas.

Por ello;

#### **EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:**

1º) Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial solicitando la inclusión en Presupuesto 1970 en oportunidad de la primera reestructuración presupuestaria de las partidas para la construcción de los edificios de Tribunales en las ciudades de Viedma y General Roca.

2º) Remitir a dicho Poder de Estado copia autenticada de la Acordada, con nota de estilo.

3º) Regístrese, comuníquese, tómese razón. Oportunamente, archívese.

#### **Firmantes:**

**RANEA – Presidente STJ - NIETO ROMERO - Juez STJ - PERALTA GALVÁN - Juez Subrogante STJ.**